

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 9 JUL 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ MIGUEL QUEVEDO ZAMBRANO Y OTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ACACIAS Y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00429-00

Teniendo en cuenta el auto de fecha 25 de julio de 2019, proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual se confirmó la decisión tomada en audiencia inicial realizada el 17 de julio de 2018 por este Despacho, en consecuencia se fijará fecha para la continuación de la audiencia inicial.

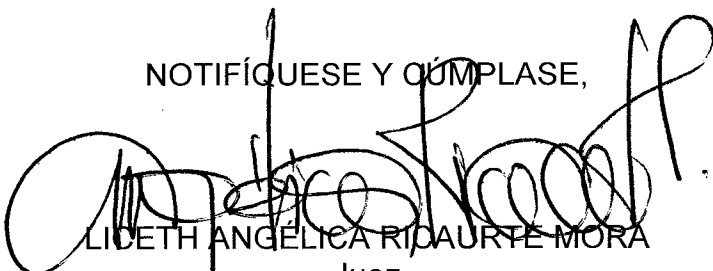
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el auto de fecha 25 de julio de 2019.

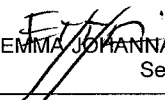
SEGUNDO: Cítese a las partes con el propósito de llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el día **17 DE MARZO 2020 HORA: 3:30 P.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO No 80 20 JUL 2019


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaría